



ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE TALLERES DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

C./ Puerta San Miguel, nº18, 1º, 1ª, 46800-XÀTIVA (Valencia)
www.astac.es - www.facebook.com/astacasociacion

. circular informativa condena taller delito contra la Propiedad
Intelectual .

**Piden dos años de cárcel para un taller madrileño por usar software
falsificado de información técnica y de diagnosis**

No es el primer caso que se ha dado, por atrás ya se han dado otras imputaciones similares a otros talleres, habiéndose llegado a condenar por los hechos.

Es importante adquirir el software y sus actualizaciones a proveedores bien identificados y conservar las facturas y comprobantes de pago. Desconfíen de las ofertas con precios sorprendentemente bajos en relación con las medias del mercado.

El Juzgado de Instrucción nº 28, de Madrid ha apreciado indicios de criminalidad en la conducta del responsable de un taller por la comisión de un delito contra la Propiedad Intelectual. El origen del proceso se remonta a noviembre de 2019, cuando la **Unidad de Investigación y Coordinación Judicial de la Policía Municipal de Madrid** realizó una intervención en un taller del municipio.

Durante el operativo se requisaron dos ordenadores que contenían software pirata que **se hacía pasar por el de las marcas AUTODATA, HAYNESPRO (VIVID), y DELPHI, entre otros, así como un equipo de diagnosis DELPHI**. El acusado usaba estos equipos y software fraudulentos en su actividad diaria de diagnosis en el taller.

En su minucioso informe pericial, la Policía Científica concluye que tanto el software instalado en los ordenadores como el equipo de diagnosis **no eran los originales de las marcas señaladas**. En los ordenadores se encontraron, además, **carpetas que contenían aplicaciones para**

generar claves de forma fraudulenta, vulnerando los sistemas legales de licenciamiento de los softwares mencionados.

La acusación particular, a través de la Comisión Antipiratería del Automóvil y en nombre de las marcas perjudicadas (AUTODATA, HAYNESPRO (VIVID), y DELPHI), ha presentado escrito de acusación contra el investigado por infracción de derechos tanto de Propiedad Intelectual como Industrial, y ha solicitado la pena de 2 años de prisión y multa, destacando la peligrosidad de emplear equipos de diagnosis y software ilícitos en un taller de reparación de vehículos, ello al margen de la responsabilidad civil derivada del uso ilegítimo del equipo y softwares pirata.

A todo este respecto, damos cinco llamadas de atención a tener en cuenta y para evitar problemas por la adquisición o el uso de equipos de diagnosis, software y programas de información técnica ilegales:

1-Los talleres somos responsables a efectos legales tanto de la utilización de productos falsificados (aunque dispongamos de la factura de un proveedor), como de la distribución a otros profesionales de información adquirida para nuestro uso propio, puesto que está sujeta a derechos de propiedad intelectual y/o industrial y no puede ser transmitida a terceros. No cumplir la ley puede conllevar importantes sanciones económicas e incluso penales.

2-Los talleres podemos vernos afectados desde el punto de vista técnico cuando utilizamos producto de origen dudoso. Hay casos documentados en los que, al utilizar software ilegal (incluso sin ser plenamente consciente de ello su usuario), se han causado desprogramaciones totales de las centralitas, que han requerido el paso por servicios oficiales y el pago de **facturas cuantiosas que han debido ser asumidas por el taller.**

3-Si las copias ilegales masivas de equipos de diagnosis y software (información técnica, actualizaciones de códigos y catálogos electrónicos) continuaran extendiéndose en el mercado, los proveedores legales de ese material podrían **dejar de operar en el mismo por falta de rentabilidad.** En ese caso, la única vía de acceso a información sobre vehículos (necesaria para poder hacer ciertas operaciones de mantenimiento y reparación) sería la del constructor del vehículo con lo que supone eso de **riesgo de monopolio y sus consecuencias.**

4-Los talleres debemos de ser coherentes en la lucha contra la piratería en la misma medida que exigimos proactividad a las distintas administraciones públicas competentes cuando denunciemos la competencia desleal de los que realizan actividades ilegales de reparación y mantenimiento de vehículos.

5-Decenas de talleres figuran como investigados en procesos judiciales por este tema. No es bueno para la imagen del sector y muy desagradable para profesionales que ven **empañada su trayectoria profesional y la de sus empresas.**

Cumplir la ley es una obligación de todos!!